

# Manual para Profesionales de Bienes Raíces

Para Kansas, Kentucky, Missouri, Oklahoma y Tennessee.



**El Contratista de Administración y Mercadeo (M&M)  
para el  
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EEUU**

## **“Vendamos con Éxito las Casas HUD”**

presentado por

 **First Preston**

**Subcontratista de Servicios de Mercadeo  
para los  
Servicios de Bienes Raíces Pyramid**

Revisión del 04/26/10

## INDICE

<b>¿QUÉ ES UNA CASA HUD?</b> .....	2
<b>¿QUIÉN PUEDE COMPRAR UNA CASA HUD?</b> .....	2
<b>¿QUIÉN PUEDE VENDER UNA CASA HUD?</b> .....	2
<b>LISTADO Y OFERTAS ELECTRÓNICAS</b> .....	3
<b>PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (CAP) Y VENTAS DIRECTAS.....</b>	3
<b>FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA DE UNA CASA HUD.</b> .....	4
<b>CÓDIGOS DEL LISTADO Y CATEGORÍAS DE FINANCIAMIENTO.</b> .....	4
ASEGURABLE (IN)... ..	5
ASEGURABLE CON DEPÓSITO DE REPARACIÓN (IE)... ..	5
NO ASEGURABLE (UD)... ..	5
<b>ORDEN CRONOLÓGICO DEL LISTADO.</b> .....	6
<b>PUBLICACIÓN DE OFERTAS Y PLAZO LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PAQUETES DEL CONTRATO</b>	6
RESULTADOS DE LA LICITACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE LAS OFERTAS. ....	6
CUANDO SU OFERTA SEA RECONOCIDA. ....	7
CUANDO SU CONTRATO DE COMPRAVENTA SEA RATIFICADA. ....	7
ERRORES EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA O LOS ANEXOS. ....	7
<b>PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LAS VENTAS HUD.</b> .....	8
POLÍTICA DEL “TAL CUAL” .....	8
PROCEDIMIENTO DE LA INSPECCIÓN. ....	8
“CALIFICACIÓN PREVIA” DEL COMPRADOR. ....	8
OFERTAS MÚLTIPLES. ....	8
CANCELAR EL DEPÓSITO. ....	9
REEMBOLSO O PÉRDIDA DEL DEPÓSITO DE DINERO DE GARANTÍA. ....	9
EXTENSIONES DE LA FECHA LÍMITE DEL DEPÓSITO. ....	10
<b>DATOS IMPORTANTES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL MERCADEO.</b> .....	11
COMISIONES DEL CORRETAJE. ....	11
ANUNCIANDO LAS CASAS HUD. ....	11
“CASAS ABIERTAS”. ....	11
CARTELES DE LAS EMPRESAS DE BIENES RAÍCES. ....	11
EL ACCESO A LAS CASAS HUD. ....	11
LLAVES PARA LOS NUEVOS DUEÑOS DESPUÉS DEL CIERRE. ....	12
MANIFESTACIÓN DE LA AGENCIA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL ESTADO	12
SITUACIONES DE VANDALISMO. ....	12
INSPECCIONES CONTRA LAS TERMITAS Y CERTIFICACIONES.....	12
REPARACIONES O HABITANDO LA CASA ANTES DEL CIERRE. ....	12
<b>EL CONTRATO DE COMPRAVENTA HUD-9548.</b> .....	13
LLENAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA... ARTÍCULO POR ARTÍCULO. ....	13
<b>ANEXOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA HUD-9548.</b> .....	18
<b>LISTA DE CONTEJO PARA LA VENTA EXITOSA DE CASAS HUD.</b> .....	19

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE DOCUMENTO SE MODIFICA FRECUENTEMENTE. USTED ES RESPONSABLE DE REVISAR EL SITIO DEL INTERNET: [WWW.PYRAMIDREALESTATE.COM](http://WWW.PYRAMIDREALESTATE.COM) A FIN DE HALLAR ACTUALIZACIONES Y CONFIRMAR QUE ESTE USANDO LA VERSION MAS RECIENTE. LA FECHA DE LA ULTIMA REVISION SE ENCUENTRA EN LA ESQUINA IZQUIERDA AL FONDO. **LAS EDICIONES ANTERIORES SON OBSOLETAS.**

## ¿Qué es una casa HUD?

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) supervisa la Administración Federal de Vivienda (FHA), la cuál provee el seguro federal contra la falta de pago de hipotecas. Si no se hacen los pagos de un préstamo FHA asegurado, el acreedor ejecutará la hipoteca, o aceptará la escritura en su lugar, y luego levanta una reclamación del seguro FHA por el saldo sin pagar del préstamo, y le transfiere la escritura de la propiedad a HUD. En ese momento la casa llega a ser propiedad de HUD. HUD no ejecutó ni recuperó posesión de la propiedad, pero actúa como receptor cuando ocurre el traspaso. El Contratista de Administración y Mercadeo (M&M) comienza luego el proceso del deber de mantener y vender las propiedades conforme a las pautas de HUD. El Contratista M&M para KS, KY, MO, OK y TN, La Pyramid Real Estate Services, subcontrata con First Preston, para ayudarle a negociar las casas propias de HUD.

## ¿Quién puede comprar una casa HUD?

Cualquier comprador calificado puede ofrecer para comprar una casa HUD, sin importar la raza, el color, la religión, el sexo, el origen nacional, la incapacidad, ni su estado civil. First Preston cumple con todas las normas y pautas de la Vivienda Igualitaria de los EEUU (US Fair Housing). Antes de presentar una oferta, los presuntos compradores deben tener una carta, escrita sobre papel membreteado del prestamista hipotecario, donde conste que ya fueron previamente calificados (con Informe Crediticio elaborado, revisado, y aprobado por el prestamista) para el valor del préstamo requerido. Los compradores que deseen pagar en efectivo deben presentar pruebas de fondos disponibles.

## ¿Quién puede vender una casa HUD?

Los corredores de bienes raíces actualmente matriculados y licenciados por HUD, y los agentes asociados con ellos, podrán mostrar, anunciar, y entregar ofertas de propiedades de HUD. A fin de matricularse, el corredor designado (corredor de constancia para la empresa) sencillamente llena el formulario SAMS 1111 y 1111A de HUD y le adjunta la documentación requerida, Licencia de Corredor, Licencia de Conducir y Recibo de Servicios o Recibo de Teléfono. Imprima estos formularios del sitio del Internet [www.pyramidrealestate.com](http://www.pyramidrealestate.com) bajo el enlace "Brokers." Favor de matricularse con HUD **antes** de trabajar con un presunto comprador. La misma firma del corredor matriculado y de constancia debe ser incluida en otros formularios HUD, incluso el Contrato de Compraventa HUD-9548, indicando así que el corredor acepta la responsabilidad de asegurar que los agentes del corredor vendedor han cumplido con todos los requisitos que describen dichos formularios. Cuando esté lleno, con todos los documentos necesarios adjuntos, envíe el paquete de matrícula a la Oficina Regional correspondiente a su estado. Se recomiendan matrículas firmadas separadas para cada oficina de una empresa de oficinas múltiples. Después de revisar que el paquete de matrícula esté correcto y completo, se le remite a HUD, el cual le emitirá al corredor un número oficial NAID (Identificador de Nombre y Dirección). **Permita un plazo de al menos tres – ocho semanas para completar este proceso.**

Esta matrícula debe ser renovada al menos anualmente y actualizada cuando ocurra algún cambio de la información. De no hacerse esto, el No. NAID podrá ser suspendido por HUD. Si ha caducado el número NAID del corredor, no se permitirá al corredor o los agentes asociados con él presentar ofertas para las casas HUD.

## El Listado y las Ofertas Electrónicas

Todas las casas HUD se venden mediante oferta electrónica. El Contratista M&M reconoce la oferta que presenta el mayor valor aceptable para HUD, con determinadas restricciones. Los agentes vendedores deben crear una cuenta de Centro de Comprador en la página de licitación, para poder colocar una oferta. Únicamente los corredores o agentes licenciados e inscritos con HUD, que tengan un número activado y válido NAID podrán presentar ofertas a favor de sus compradores.

### **Para crear una cuenta de Centro de Comprador:**

En la página [www.pyramidrealestate.com](http://www.pyramidrealestate.com), haga “clic” sobre “HUD Properties For Sale.” Esto lo llevará a la página inicial de BidSelect™. Baje hasta la sección “My Buyer Center” y haga “clic” sobre “Join Now”. Elija la clase de cuenta “Selling Agent – FREE.” Llene los espacios requeridos y oprima “Continue.” Cuando ya esté completo, su nombre aparecerá en la sección “Find a Registered Broker/Agent” de BidSelect™.

Los corredores podrán presentar ofertas para las casas tan pronto aparezcan en las listas de casas disponibles en el Internet. Visite el sitio del Internet: [www.pyramidrealestate.com](http://www.pyramidrealestate.com), para ver el listado actual y demás información. En la mayoría de los casos, las propiedades también son añadidas a la lista del Servicio de Listado Múltiple (MLS) por un Corredor de Listas. El Corredor de Listas es un subcontratista competitivamente seleccionado que presta servicios de bienes raíces locales específicos dentro de áreas asignadas por municipalidad (condado) y/o estado. El Corredor de Listas de su área es una fuente de ayuda e información. Los nombres y la información de contacto aparecen en la lista del sitio del Internet de Pyramid, en la sección de “Brokers.” No hay calendario programado para solicitar servicios de corredor de listado en área alguna.

## Programas de Desarrollo Comunitario (CAP) y Ventas Directas

Con la finalidad de ayudar a las comunidades en sus necesidades de vivienda, HUD ha designado Áreas de Reactivación y ofrece un número limitado de propiedades en estas áreas, las cuales pueden comprarse a través de programas de ventas directas. Para obtener información acerca de estos programas, por favor revise la página [www.pyramidrealestate.com](http://www.pyramidrealestate.com) bajo la sección Profesional de Bienes Raíces, en el enlace “HUD Programs”. Los sitios Web [www.hud.gov](http://www.hud.gov) y [www.hudclips.org](http://www.hudclips.org) de HUD también proporcionarán información adicional.

Antes de listar las propiedades para el público en general, las casas que están ubicadas en un Área de Reactivación (o “Revite”), aquellas que son “No asegurable” y se encuentran en un área de interés de una organización aprobada sin fines de lucro (NPO), se ofrecen en un listado separado por un período inicial que empieza cada sábado. Las NPO y agencias de vivienda del gobierno calificadas pueden comprar directamente del sitio Web. Estas ventas directas producen un descuento del 10% del valor tasado, o un 15% de descuento si se aceptan cinco o más ofertas de un mismo comprador, dentro de un período de quince (15) días útiles y si el cierre se realiza en una sola transacción. Si una casa UI se encuentra en un Área designada de Reactivación (o “Revite”), el descuento es de 30%.

Antes de incluirlas en la lista para el mercado general, las casas para una sola familia, independientemente del código del listado, que se encuentren en las Áreas de Reactivación, se ofrecen a los agentes policiales elegibles de tiempo completo, o profesores de escuela de Pre K-12, certificados, elegibles y de tiempo completo, técnicos médicos de emergencia de tiempo completo y bomberos de

tiempo completo. El Programa del Buen Vecino de Al Lado permite a estos compradores recibir hasta un descuento del 50%. Sólo son elegibles los hogares con un botón designado “GNND Presentar Oferta”. HUD no paga los costos de cierre ni las comisiones por estas ventas. Como alternativa, si se utiliza el financiamiento de FHA, el Comprador puede añadir los costos de cierre y las comisiones del corredor en el monto del préstamo. Se debe llenar completamente un formulario 9549 y 9549 A-E de HUD, “Verificación de Empleo para los Agentes Policiales / Maestros / Bomberos / Técnicos Médicos de Emergencia”, como un anexo adicional. Existen otras restricciones importantes que pueden aplicarse a estas compras.

Comuníquese con su Coordinador del programa del Buen Vecino de Al Lado, de su Oficina Regional, para solicitar ayuda sobre detalles adicionales del programa. Si estas casas no se venden durante el período de venta directa, la propiedad se presentará como disponible para el mercado general, de acuerdo al Orden Cronológico del Listado, que se describe más adelante.

Estos programas de venta directa son parte del esfuerzo de HUD para ayudar en las necesidades de viviendas asequibles a personas que las organizaciones CAP están comprometidas a ayudar. Los compradores deben trabajar con un corredor registrado de HUD. La comisión por corretaje (que no debe exceder el 5%) es pagada por el Comprador al momento del cierre, o puede añadirse al monto del préstamo del Comprador y pagarse al corredor de la venta del fondo desembolsado del préstamo, si un comprador utiliza el financiamiento de FHA. Se recomienda considerar seriamente realizar un acuerdo de representación firmado por el Comprador.

Otro Programa de Desarrollo Comunitario es el programa del “Buen Vecino” o “Casas Dólar”, en el que las propiedades que HUD posee, y que han sido ofrecidas en el mercado por más de 180 días, se venden a las entidades del gobierno.

## Financiamiento de la Compra de una Casa HUD

La Administración Federal de Vivienda (FHA) generalmente es la mejor fuente para el financiamiento. Dependiendo de la condición de la casa, se puede usar un préstamo FHA 203(b), o un préstamo FHA 203(k). El valor “tal cual” para fines del préstamo es determinado por el avalúo ordenado por el Contratista M&M, el cual tiene vigencia de seis (6) meses. Si la oferta supera el valor del avalúo, se requiere que el comprador le agregue la diferencia a la cuota inicial requerida para el cierre. Claro que cualquier propiedad de HUD también puede ser comprado con efectivo, o con financiamiento convencional o de otra clase, sujeto a los requisitos del prestamista para esa clase de préstamo. Para conocer los detalles sobre las diferentes opciones para la financiación de FHA o de terceros, comuníquese con cualquier prestamista local. Ver la lista de prestamistas en: [www.hud.gov](http://www.hud.gov) y las instrucciones para los prestamistas FHA en: [www.hudclips.org](http://www.hudclips.org).

## Códigos del Listado y Categorías de Financiación

Generalmente se completa un avalúo independiente, aprobado por la FHA, y una inspección en un término de dos semanas de la adquisición de la propiedad, y los informes son remitidos a la Oficina Regional. Luego se lista un Informe de la Condición de la Propiedad (PCR) y éste está disponible para descargar en el sistema de ofertas para compradores y corredores. Importante: El PCR no deberá utilizarse en lugar de una inspección realizada por el inspector licenciado. Se determina un Plan de Disposición, y la casa es colocada en la lista **con el valor de tasación**, conforme a la categoría de financiamiento FHA que corresponda, según la condición actual de la propiedad.

© 2010 First Preston Management, Inc. Se reservan todos los derechos de ley.

Rev. 100426 - KS, KY, MO, OK y TN

**1. Asegurable (IN)**

Las propiedades de la lista en esta categoría parecen cumplir los requisitos de financiación de la FHA 203(b). No se necesitan reparaciones obvias para que HUD asegure un préstamo FHA para un Comprador calificado.

**2. Asegurable con Depósito de Reparación (IE)**

Las propiedades de la lista en esta categoría califican para un préstamo FHA 203(b) con las reparaciones de “normas de propiedad mínima” (MPS) que sumen un total menor de \$5,000, realizadas por el Comprador, y financiadas por el prestamista FHA. Cuando el financiamiento un préstamo FHA 203(b), el depósito de reparación debe ser utilizado para el trabajo necesitado y especificado en el listado. Al completar el Contrato de Compraventa (HUD-9548), el valor del depósito NO es deducido del neto a HUD para calcular el valor que será escrito en el renglón No. 7, NI tampoco es añadido al renglón No. 3, el precio de venta. Hay un renglón separado en el Artículo No. 4, donde se anota el valor del depósito de reparación.

El prestamista que efectúa el nuevo préstamo FHA 203(b) abre una cuenta de depósito por el valor de las reparaciones. El valor mencionado en la lista incluye un valor para imprevistos del 10%. Luego del cierre del depósito, el prestamista inspeccionará el trabajo a medida que se termine sobre la casa, y distribuirá los dineros de la reparación de manera apropiada dentro del término de noventa (90) días. Los costos de reparación están incluidos en el valor del préstamo y remunerados por el prestatario como parte del pagaré de la casa. Los fondos de la cuenta del depósito, que no sean usados para las reparaciones, reducirán el saldo del capital del préstamo a pagar.

Nótese que el depósito de reparación **sólo** se aplica al financiamiento FHA 203(b). Cuando no se use financiamiento FHA, o cuando se paga la compra de una propiedad IE con efectivo, el depósito de reparación no se aplica.

**3. No Asegurable (UI)**

Las propiedades en la lista de UI, no asegurables, necesitan reparaciones más extensas luego del cierre del depósito, y no se consideran calificados para el seguro hipotecario FHA en su condición “tal cual.” Frecuentemente se usa el efectivo o algún otro tipo de financiamiento para comprar propiedades UI; sin embargo, un préstamo especial FHA de adquisición y rehabilitación conocido como 203K resulta una fuente excelente de financiamiento en la categoría de casas ocupadas por el dueño.

**Nota sobre la Financiación FHA 203(k):** Las propiedades UI generalmente están disponibles para el programa de préstamos FHA 203(k), (se excluye la mayoría de los condominios, excepto cuando se especifique de otra manera.) Además, cualquier propiedad IN o IE podrá ser comprada con el financiamiento 203(k), en lugar de 203(b), siempre que la casa y el crédito de Comprador y el dueño/ocupante justifiquen hacerle mejoras mayores de \$5,000. Por medio de este programa un prestamista puede suministrar fondos para la rehabilitación, junto con la hipoteca de la venta. Pregúntele a su prestamista FHA, para conocer más detalles.

## Orden Cronológico del Listado

### **Las nuevas listas se publican el martes y el viernes de cada semana**

#### **Días 1-10 (Dueños Ocupantes únicamente, Apertura de la primera oferta)**

- Se le dará prioridad a los Compradores que son dueños ocupantes y a las organizaciones sin fines de lucro (NPO) durante los primeros diez (10) días de publicar la nueva lista. (Los dueños ocupantes deben vivir en la casa como residencia primaria durante al menos un año, y no podrán comprar otra casa HUD por dos años. A los demás se les considera inversionistas.)
- Todas las ofertas de dueños ocupantes y de las NPO recibidas durante los primeros diez (10) días se les considera como si fueran recibidas simultáneamente.
- Durante el siguiente día laborable, después del período inicial de diez (10) días, el Contratista M&M revisará las ofertas de dueños ocupantes y de las NPO recibidas electrónicamente. De éstos, la oferta que de mayor valor neto será reconocido como aceptable, si cumple con los requisitos de HUD.
- Si no existen ofertas de un propietario/ocupante o de organizaciones sin fines de lucro que han cumplido con los requisitos de HUD, se revisarán las ofertas de los Inversionistas. A partir de éstas, se calificará como aceptable la oferta con el mayor monto neto, si cumple con los requisitos de HUD.
- Las ofertas no se abren los fines de semana o feriados federales, y se abrirán y revisarán el siguiente día laborable.

#### **Días 11 - 30 (Todos los postores, Aperturas de ofertas diarias)**

- Si no hay ofertas aceptables de dueños ocupantes o de las NPO durante los días 1 al 10, no se seguirá considerando la condición de ocupante. Las ofertas son revisadas a diario, y todas las ofertas recibidas el mismo día se consideran recibidas simultáneamente. En la revisión diaria se selecciona la oferta con un neto aceptable mayor, si cumple con los requisitos de HUD.
- No se abren las ofertas los fines de semana, ni en días feriados federales, pero se acumulan como si fueran recibidas simultáneamente, y se abren al siguiente día hábil.

#### **Días 31 en adelante (Todos los postores, Ofertas de 5 días, luego Aperturas de ofertas diarias)**

- Si permanece sin vender alguna propiedad, el Contratista M&M volverá a analizar el caso, y podrá rebajar el precio y volver a colocar la propiedad en la lista, empezando el siguiente miércoles. Todas las ofertas son consideradas simultáneas por cinco días luego de la propiedad ser re-listada. Se les da prioridad a los dueños ocupantes, aunque los inversionistas podrán presentar ofertas. Si la propiedad permanece sin vender durante el período inicial de cinco días de volver a estar en la lista, entonces las ofertas serán revisadas a diario y la oferta del mayor valor aceptable para HUD (sin tener en cuenta quién la ocupará) se reconocerá como la oferta exitosa, si cumple con los requisitos de HUD.

## Publicación de Ofertas y Fecha Límite para Entrega de Paquetes del Contrato

### **Resultados de la Licitación**

La hora límite para presentar ofertas es a las **11:59 PM, Hora del Centro**, para todas las regiones y estados. Se abren las ofertas y los resultados son publicados en la sección “Buscar Resultados de las Ofertas”, dentro del sistema “BidSelect”. Para ver y conseguir los datos de los resultados, usted buscará con el uso de criterios específicos, como el número del caso, el número de la confirmación de la oferta o

el número de la lotería. Además, cada agente vendedor que presentó oferta recibirá correo electrónico del sistema, haciéndoles saber el estado de su oferta. Podrán recibir aviso que su oferta fue “reconocida,” “rechazada,” o “contestada.” El agente vendedor también podrá averiguar los resultados de su oferta al entrar a “Mi Centro de Compradores” (“My Buyers Center”) dentro del sistema “BidSelect.” Por lo general, estas ofertas son publicadas alrededor del mediodía, al siguiente día laborable luego del cierre de las ofertas. Cuando se publican las ofertas, se inicia el reloj de 48 horas para que el agente vendedor entregue el paquete de contrato a la Oficina Regional correspondiente. Las direcciones de las Oficinas Regionales son publicadas en la sección “Acerca de Nosotros” (“About Us”), bajo “Ubicaciones” (“Locations”) en el sitio del Internet.

**FAVOR DE NOTAR:** Ningún reconocimiento de oferta es finalizado, ni la oferta “aceptada” hasta que toda la documentación sea recibida por la Oficina Regional, Y el Contrato de Compraventa esté firmado (ratificado) de parte de HUD. Los paquetes retrasados o incompletos siempre están sujetos al rechazo, y en ocasiones una propiedad podrá ser retirada del mercado antes de ratificar el Contrato, lo cual cancelaría o invalidaría la oferta. HUD y/o el Contratista M&M se reserva el derecho a cancelar el reconocimiento de una oferta antes de ratificar el Contrato, por cualquier razón.

### **Cuando su oferta sea reconocida....**

Si usted es el postor reconocido de una casa HUD, tendrá un máximo de **48 horas** (excluidos los fines de semana y los feriados) para entregar su paquete completo y correcto a la correspondiente Oficina Regional que atiende en su estado. Favor de revisar la lista en la página 19. **NO HAY EXCEPCIONES PARA ESTE PLAZO LIMITE.** NO le envíe el paquete al Corredor de Lista, ni a HUD, ni a ninguna otra oficina. Use cualquier servicio de entrega de un día para otro que le ofrezca recibo y número de seguimiento (tracking). El simple uso del matasellos dentro del término de 48 horas **no** es aceptable. Se requiere la entrega dentro del término de 48 horas.

### **Cuando su contrato de compraventa sea ratificado...**

Le remitirán copia del HUD-9548 ratificado (plenamente ejecutado) por correo electrónico. Por favor asegúrese de que su nombre como “vendedor” sea legible en la última línea del Contrato, para que se puedan comunicarse con usted en referencia a la transacción, cuando sea necesario, y usted recibirá crédito por la venta cuando el Corredor de Lista lo coloque en la base de datos MLS.

### **Errores en el contrato de compraventa o los anexos**

**Favor de esforzarse al máximo para completar y entregar el paquete del contrato correctamente y a tiempo desde la primera vez. Los errores y las demoras pueden resultar en la cancelación de la oferta.**

Si la Oficina Regional recibe un paquete de contrato a tiempo que contiene errores u omisiones, usted podrá recibir un aviso de correo electrónico que explique los artículos que requieren corrección. Entonces tendrá un plazo de 48 horas para entregar las correcciones. Frecuentemente, esto le obligará a elaborar un Contrato de Compraventa enteramente nuevo y a conseguir que los Compradores firmen de nuevo. No se permiten copias facsímiles de los cambios al HUD-9548. No use corrector blanco en ningún documento legal. Después de la aceptación y ratificación por parte del vendedor, no se permiten cambios al Contrato o a ningún otro documento. Los paquetes entregados de nuevo que contengan errores u omisiones serán rechazados, y el reconocimiento preliminar de la oferta será cancelado, invalidando así la oferta. [La Oficina Regional] podrá comunicarse con el postor mayor que le sigue a usted, o la propiedad podrá ser puesta de nuevo al mercado en el Internet a partir del miércoles.

## **Procedimientos y Requisitos para las Ventas HUD**

### **Política del “Tal Cual”**

Todas las casas HUD se venden exclusivamente “TAL CUAL.” HUD no efectúa reparaciones. Las casas no tienen ninguna declaración ni garantías manifestadas o implícitas. HUD no garantiza la condición de ninguna casa, ya sea que figure en el listado como asegurable por la FHA o no, ni garantiza que cumple con los códigos locales o los requisitos de la reglamentación urbanística. Los compradores deben cerciorarse de que la casa esté en la condición que están dispuestos a aceptar. El anexo HUD-92564-CN “Para su Protección: Obtenga una inspección de vivienda” debe ser firmado al mismo tiempo que el Contrato de Compraventa. Véase el párrafo B en las Condiciones de Venta del Contrato de Compraventa HUD-9548, y asegúrese de que los Compradores lo entiendan.

### **Procedimiento de la Inspección**

El Comprador tiene quince (15) días después de la fecha de ratificación del Contrato de Compraventa para que le hagan todas las inspecciones. La “Política de Inspección de la Casa” y el formulario de solicitud están incluidos en el sitio del internet y deben ser entregados al Centro de Administración de Propiedades, junto con una copia del Contrato de Compraventa ratificado. Habrá un depósito de \$75 para reacondicionar en el invierno durante los meses de Septiembre hasta Abril en Kentucky, Tennessee, Missouri, Kansas, y Oklahoma. Por favor incluir este depósito con su formulario de solicitud de inspección. Después de recibir permiso para hacer la inspección, se pueden activar los servicios por cuenta del Comprador. El agente vendedor debe acompañar a los presuntos compradores y a los inspectores EN TODO MOMENTO antes del cierre. Favor de leer esmeradamente, y cerciórese de que los Compradores entiendan y acepten todas las cláusulas de las Condiciones de Venta en la segunda página del Contrato, especialmente el Párrafo B.

### **Calificación previa del comprador**

Los Corredores son responsables de cerciorarse de que los presuntos compradores hayan sido calificados anteriormente para un préstamo de un prestamista que le haya extendido una carta membreteada al Comprador. Las cartas de corredores hipotecarios que no prestan fondos no son aceptables. La carta de calificación previa debe estar incluida en el paquete del contrato. Para fines de este programa, la “calificación previa” significa que una solicitud de préstamo fue presentada, y se obtuvo un compromiso preliminar de préstamo de un prestamista hipotecario, quien declara que un Informe Crediticio preliminar fue elaborado, revisado y aprobado. Además, la carta debe declarar que con base en esta revista, la financiación hipotecaria por valor especificado en dólares, suficiente para comprar la propiedad, debe estar disponible para este Comprador. Las cartas de calificación previa deben ser fechadas y firmadas dentro de un plazo de 30 días o menos antes de la fecha de la oferta.

### **Ofertas múltiples para diferentes propiedades por parte del dueño ocupante**

El dueño ocupante únicamente puede comprar una propiedad, y por lo tanto debe proveer un sólo depósito de garantía. (Un inversionista puede comprar varias propiedades al tiempo, y debe tener un depósito de garantía separado para cada oferta.) Cuando un dueño ocupante presenta múltiples ofertas para varias propiedades, las ofertas serán consideradas así:

1º) Si el dueño ocupante es el único licitador aceptable de una sola propiedad, la oferta será seleccionada sin considerar las demás ofertas.

2°) De otra manera, la oferta que le proporcione el ingreso mayor a HUD, o que le convenga más a HUD, será seleccionada para el Comprador. NOTA: El comprador no podrá elegir, así que cerciñese de que su Comprador esté listo a cerrar sobre cualquier casa por la cual hizo oferta.

### **Ofertas múltiples por parte de un Comprador sobre la misma propiedad**

Cuando se presenta más de una oferta de parte del mismo Comprador, la oferta mayor será la que se considera. Usted deberá cancelar las ofertas que desee retirar **antes de la fecha límite para las ofertas**, utilizando el botón “Cancelar Oferta” (Bid Cancellation) del “Centro de Mi Comprador” (My Buyer’s Center).

### **Cancelación de un depósito (Escrow)**

Usted deberá comunicarse con el Departamento de Cierres de la Oficina Regional tan pronto sepa que un Comprador no hará el cierre. Las solicitudes para el reembolso del depósito de garantía se deben hacer por escrito y deben ser acompañadas por documentación de respaldo, para justificar el reembolso conforme al anexo “Política Sobre la Pérdida del Depósito de Garantía.” Utilice el formulario “Cancelación del Contrato y Solicitud para la Disposición del Depósito de Garantía” de “Forms” ubicada bajo el enlace “Brokers” de [www.pyramidrealestate.com](http://www.pyramidrealestate.com). Todas las solicitudes deben ser entregadas a la Oficina Regional dentro del término de diez (10) días de la cancelación. Dejar de hacer esto puede resultar en la pérdida automática del depósito de arras en su totalidad. **Favor de notar:** NO es suficiente avisarle al Agente de Cierre. Usted debe seguir los procedimientos exactamente para solicitar el reembolso de su depósito.

### **Reembolso o pérdida del depósito de garantía**

El Depósito requerido de arras que el corredor vendedor debe conseguir de los Compradores antes de presentar ofertas de parte de ellos es de \$500 (cuando el precio de venta es de \$50,000 ó menos) o \$1,000 (cuando el precio de venta es de \$50,001 ó más). Para un lote vacante, el depósito es igual a la mitad del precio del lote. Hay un anexo que los Compradores deben firmar e incluirlo en el paquete del contrato, que incluye la política que determina si el depósito del Comprador será reembolsado o confiscado por HUD, de la siguiente manera:

#### **A. Compradores Inversionistas**

- 1) Ventas No asegurables (UI) - El Comprador pierde 100% del depósito por falta de cerrar, sin importar la razón.
- 2) Ventas asegurables (IN) - El Comprador pierde 50% del depósito por falta de cerrar cuando HUD (o un "Direct Endorsement Underwriter") determine que el Comprador no es comprador aceptable. El Comprador pierde 100% cuando no se produce el cierre de la venta por cualquier otra razón.
- 3) Lotes Vacantes - El Comprador pierde 100% del depósito.

#### **B. Compradores Dueños Ocupantes**

- 1.) El depósito entero será reembolsado, si se solicita por escrito dentro del término de 15 días, con documentación adecuada incluida, cuando:
  - Ocurrió una muerte en la familia inmediata (el Comprador, su esposo(a), o un hijo que residió en la misma casa);
  - Hubo una enfermedad grave reciente en la familia inmediata que ocasionó importantes gastos médicos o pérdida sustancial de ingresos, afectando adversamente la capacidad económica de Comprador para cerrar la venta;

- Ocurrió pérdida del empleo de uno de los principales sustentadores de la familia, o pérdida sustancial de ingresos no por alguna falta del Comprador;
  - En una venta IN, HUD (o un "Direct Endorsement Underwriter") determine que el Comprador, a pesar de tener una carta de calificación previa, no es prestatario aceptable, o
  - En una venta UI, el comprador fue aprobado previamente para la financiación hipotecaria de un valor apropiado por parte de un prestamista hipotecario reconocido, pero, a pesar de esforzarse de buena fe, no es capaz de obtener el financiamiento hipotecario. "Aprobado Previamente" significa que obtuvo un compromiso de un prestamista hipotecario reconocido para el financiamiento hipotecario de un valor especificado en dólares, suficiente para comprar la propiedad, o existe alguna otra causa igualmente buena, según lo determine el Contratista M&M, conforme al espíritu e intención de la política anteriormente expuesta.
- 2.) En una venta UI, el Comprador pierde 50% del depósito en los casos donde, a pesar de los esfuerzos de buena fe por parte del Comprador, no puede conseguir un préstamo hipotecario de un prestamista hipotecario reconocido.
  - 3.) En una venta IN o UI, el Comprador pierde 100% del depósito cuando no se ha entregado documentación, cuando la documentación no presenta causa aceptable de la falta de cerrar del Comprador, o cuando la documentación no es presentada dentro del un plazo razonable después de la cancelación del contrato.

**EXTENSIONES DE LA FECHA LÍMITE DEL DEPÓSITO**

Existe un anexo requerido que los Compradores deben firmar e incluir en el paquete del contrato, en el cual figura la política de HUD referente a la prórroga de la fecha de cierre. Las prórrogas pueden ser concedidas a discreción única del Contratista M&M, según los hechos de cada caso. El Formulario de Solicitud de Extensión, una carta del prestamista, incluyendo la información sobre el estado del préstamo, y la tarifa apropiada pagada a HUD deberían entregarse al Agente de Cierre de HUD y entregadas al menos cinco (5) días laborables antes de terminar la vigencia del Contrato. El Contratista M&M, no el Agente de Cierre, determina si será concedida una extensión, pero ninguna solicitud será considerada a menos que el Agente de Cierre tenga el formulario y la tarifa depositada en el momento que se haga la solicitud.

**NOTA: La Cancelación del Contrato** será automática en la fecha que termine la vigencia del Contrato, cuando no se ha fijado de antemano una extensión aprobada de la fecha de cierre. Las extensiones, si se conceden, se dan en incrementos de 15 días únicamente. Si se aprueba la extensión y la venta no se cierra por alguna razón, se pierde la tarifa de extensión, aún cuando una porción o la totalidad del depósito de arras es reembolsada. La tarifa (ver el cuadro a continuación) podrá ser eliminada en el procesamiento de un préstamo 203(k) en algunos casos, o cuando la causa de la demora en el cierre se debe al proceso de resolver problemas de la escritura.

<b><u>Precio de Venta</u></b>	<b><u>Tarifa de Extensión</u></b>
\$25,000 o menos	\$150.00 (\$10.00 diarios)
\$25,001 a \$50,000	\$225.00 (\$15.00 diarios)
Más de \$50,000	\$375.00 (\$25.00 diarios)

## **Datos Importantes sobre la Administración y el Mercadeo**

### **Comisiones del corretaje**

El corredor de ventas exitosas puede recibir pago de comisiones que no excederán el 5% del precio de venta de la casa (mínimo de \$500). En el caso de lotes vacantes, la tarifa es hasta 10%, o un mínimo de \$200 como se detalla en la línea 6A del contrato de venta 9548.

### **Los anuncios de las casas HUD**

Todos los corredores matriculados con HUD y sus agentes están invitados y animados a anunciar las casas HUD, siempre y cuando cumplan estrictamente con los siguientes reglamentos (La Comisión de Bienes Raíces de Kentucky no le permite a los profesionales de bienes raíces anunciar casas, a menos que sean los agentes del listado.):

1. Las propiedades no podrán ser anunciadas hasta que el Contratista M&M, de parte de HUD, las coloque en la lista para venta al público en general en el Internet, y únicamente entonces al precio indicado en la lista.
2. Los corredores no pueden diseñar ni redactar los anuncios de manera que den la apariencia de que ellos son la única fuente de información sobre la propiedad, o que tienen una ventaja exclusiva o listado de venta favorecido o ventaja de venta.
3. Los corredores no pueden diseñar ni redactar los anuncios de manera que indiquen que las ventas de casas HUD son ventas \*\*\* distressed \*\*\*. "Propiedad de HUD" y "Adquirida por HUD" son términos correctos, pero no "Ejecutada por HUD". El término "repo" no es aceptable.
4. Todos los anuncios de espacio para vender casas de HUD (incluso todos los anuncios que aparezcan impresos o en medios electrónicos, como en diarios, revistas, folletos, o Sitios del Internet) deben incluir el logotipo, la declaración o eslogan de Vivienda de Oportunidad Igualitaria (Equal Housing Opportunity).
5. Todos los anuncios deben cumplir con el decreto ley: "Truth-in-Lending Act."
6. Cuando corresponda, el anuncio debe incluir una nota sobre el plano de inundación, y demás información de advertencia, tal como aparece en el listado de la propiedad en el Internet.

### **Casas Abiertas**

Debido a inquietudes sobre la seguridad, la responsabilidad civil, y la condición de las propiedades, ningún agente de Bienes Raíces licenciado, fuera del corredor de lista puede tener casas abiertas para las casas HUD a ninguna hora. El incumplimiento de esta política resultará en acción disciplinaria. A los corredores locales se les insta reportar dichas violaciones.

### **Carteles de las Empresas de bienes raíces**

Únicamente el corredor de la lista puede colocar su aviso de "SE VENDE" en la propiedad. La fuente principal de información sobre las casas HUD es el corredor del listado, que puede dar detalles acerca de la propiedad y del proceso de licitación (ofertas), asimismo el acceso a los formularios necesarios y demás datos de la propiedad.

### **El acceso a las casas HUD**

El Corredor del Listado proporciona las llaves maestras para las casas HUD. Como agente o corredor de bienes raíces HUD matriculado, usted podrá comprar una llave – únicamente para su propio uso

legítimo. Favor de dar su número de licencia, número NAID, y su información de contacto al Corredor del Listado, para que hagan constancia de eso.

### **Las llaves para los nuevos dueños después del cierre**

El día del cierre de la transacción (la fecha de cierre o finiquito), el corredor de la venta debe comunicarse con el Corredor del Listado y con el Centro de Administración de Propiedades, para avisarles que se efectuó la transferencia de la escritura y que la ocupación de la casa es inminente. Esta notificación es necesaria para que su venta le sea atribuida a usted con el MLS. El corredor de la venta puede abrir la casa para el comprador después del cierre, pero no podrá proveer la llave maestra.

**Favor de notar:** Avísele a los Compradores que ellos tienen la responsabilidad después del cierre de [cambiar las cerraduras](#) para su propia protección, y de asegurar de tener la llave única de su casa. Este gasto no corre por cuenta de HUD ni del Contratista M&M.

### **La manifestación de la agencia y los documentos requeridos por el estado**

El corredor de la venta representa a HUD, a menos de que el Contratista M&M reciba aviso de lo contrario. Si usted representa al Comprador, para manifestar ese hecho, incluya la documentación en su paquete de contrato. Si el Comprador NO está pagando comisión alguna, entonces HUD le pagará al corredor de la venta como de costumbre. Si el Comprador SI le está pagando la comisión, entonces la declaración del manifiesto debe indicar claramente que HUD no debe pagar tarifa alguna, y el renglón 6a del Contrato de Compraventa debe estar marcado con "\$0." En cualquier caso, se requiere la firma del Comprador. Por ningún concepto podrá el corredor de la venta cobrar comisiones de HUD y del Comprador a la vez. El recibo de entrega con su copia de archivo del paquete del contrato constituye prueba de que la manifestación de la agencia, y cualquier otro documento requerido por el estado, le ha sido entregado al vendedor.

### **Problemas con el vandalismo**

Todos los que trabajan con HUD a título cualquiera tienen la obligación de conservar y proteger estas casas hasta que sean vendidas y cerradas. Favor de comunicarse de inmediato con la Oficina Regional y con el Centro de Administración de Propiedades si descubre evidencia de actividad de vandalismo.

### **Inspecciones y certificaciones de termitas**

En la mayoría de los casos, se ordenará una inspección para las termitas y la infestación activa será tratada. Si ya se hizo inspección y/o se efectuó un tratamiento, un certificado de casa libre de termitas o de tratamiento será provisto, cuando se solicite, antes del cierre del depósito. Aunque el tratamiento puede haber sido efectuado por cuenta de HUD, ésta no hará reparaciones de daños anteriores.

### **Reparaciones o Habitando de la casa antes del cierre**

Los Compradores NO pueden hacerle reparaciones a la casa antes del cierre y el financiamiento. Los compradores NO pueden ocupar ni trasladar efectos personales algunos a la casa antes del cierre y del financiamiento. El corredor o agente debe acompañar al comprador durante cualquier entrada a la casa antes del cierre, y asegurar bien la casa al salir.

Cualquier incumplimiento de esta prohibición constituye incumplimiento de Contrato de Compraventa HUD-9548. Entre las posibles consecuencias están: acusación de allanamiento, además de la suspensión de la venta, la pérdida del depósito de arras, y la pérdida de los efectos personales encontrados en los predios. Los corredores también estarán sujetos a la acción disciplinaria por parte de HUD. Cada corredor debe tomar muy en serio el cumplimiento de esta política, y observar las acciones de sus Compradores antes del cierre. Avísele al Contratista M&M de inmediato si ocurre una violación.

## **El Contrato de Compraventa HUD-9548**

El Contrato de Compraventa HUD-9548 con fecha de enero de 1999 puede ser usado en una de dos maneras: el conjunto original de papel carbón o la versión electrónica que puede ser impresa desde el sitio del internet. Si se utiliza el formulario de papel carbón, asegúrese de usar bolígrafo (esferográfico) y apóyelo firmemente para alcanzar todas las copias. Envíe el formulario completo con todos los carbonos en su lugar. Cuando use una copia impresa por usted mismo, asegúrese de que todos los espacios sombreados sean legibles, y de utilizar TINTA AZUL únicamente. Favor de hacer que su(s) Comprador(es) escriba(n) sus iniciales y firme(n) la primera página, y que además escriba(n) sus iniciales al fondo de la página "Condiciones de la Venta." Engrape las dos páginas juntas y envíenos una copia con firmas originales de TINTA AZUL. Se requiere el "Anexo de Presentar el Contrato HUD-9548" para hacer constar que el contenido del contrato no ha sufrido alteraciones u omisiones.

### **Llenar el contrato de compraventa... artículo por artículo**

#### **Artículo #1 Nombres, Apellidos y Dirección de la Propiedad**

Escriba todos los nombres y apellidos de los Compradores, y la dirección completa de la propiedad, incluso la ciudad, el estado, el condado, y el código postal. Escriba el número de caso de HUD en la caja. La venta debe cerrar con al menos uno de los signatarios originales del Contrato de Compraventa; estos Contratos NO son transferibles. La persona por la cual presentó la oferta y su número de seguro social debe ser el mismo que se sometió en el contrato.

#### **Artículo #2 Asignación Legal del Título**

Escriba el nombre y datos legales en el cual el título les será asignado a los Compradores. Los documentos serán retirados por el prestamista y deberá tomarse el título como "nombre legal" y de acuerdo con la solicitud del préstamo. El Agente de Cierre de HUD elaborará la escritura para la transferencia del título conforme a este artículo, así que asegúrese de que figure aquí exactamente como el Comprador desea recibir el título. Si no está seguro de los datos legales de la asignación, proporcione el parentesco que tengan los compradores, sanguíneo o matrimonial, o si no existe, escriba "Individuos sin parentesco." Si el Comprador es una persona soltera, escriba "Persona Soltera" o "Persona Casada, comprando la casa como su propiedad separada."

#### **Artículo #3 Precio de Compra y Depósito inicial**

Escriba el valor de la oferta del Comprador en el espacio de más a la derecha. El presunto Comprador podrá ofrecer cualquier precio por una casa HUD. El valor del avalúo o "Tal Cual" de la casa aparece en el listado. No se trata del precio mínimo ni el máximo.

Escriba el valor correspondiente del depósito prendario inicial: \$500 (para una oferta de \$50,000 ó menos); \$1,000 (para una oferta de \$50,001 ó más); o la mitad del precio de un lote vacante. El valor del depósito prendario requerido es igual al uno por ciento (1%) del precio de venta al público, pero no menor de \$500 ni mayor de \$2,000 en los programas de GNND. No se requiere depósito inicial de Compradores NPO. Antes de presentar oferta, el corredor de la venta debe tener en su posesión el

depósito prendario inicial en forma de CHEQUE CERTIFICADO o CHEQUE DE CAJERO, o GIRO.  
Nota: Algunos Agentes de Cierre de la HUD no aceptan Giro ni "Cheque Oficial" del banco. Favor de consultar al CORREDOR DE LISTADO de su sector.

El cheque del depósito prendario inicial debe ser girado a "HUD", a menos que se le diga de otra manera.

El cheque del depósito inicial debe ser girado a "HUD", a menos que se le diga de otra manera.

La última frase dice: "El depósito inicial será retenido por \_\_\_\_\_."

Nota: Para KY y TN: favor de escribir el nombre de la agencia vendedora. (Ejemplo: ABC Realty)  
Para KS, MO, OK: Favor de escribir "HUD'S Designated Closing Agent."

#### **Artículo #4 Clase de Financiamiento**

- 1) Marque SOLO UNA de las cajas a la izquierda, para indicar si el financiamiento es de FHA o si la fuente de fondos no es de FHA, según corresponda para esta compra.
- 2) Si se anticipa un financiamiento FHA, marque la clase de financiamiento FHA que aplique:
  - a.) 203(b) (IN) Asegurada,
  - b.) 203(b), con depósito de garantía (IE) Asegurada con Depósito de Garantía, o
  - c.) 203(k). Cualquier propiedad puede ser vendida con financiamiento 203(k), a menos que el listado indique específicamente que la propiedad no califica para la 203(k). Los Condominios no califican para los préstamos 203(k).

**Favor de notar:** Si un comprador ofrece un valor en el Artículo #3, "El precio de venta acordado para la propiedad" mayor que el precio avaluado, y el Comprador está usando financiación FHA, entonces HUD requiere que el Comprador pague la diferencia en efectivo a la hora del cierre. La Oficina Regional podrá requerir prueba de la disponibilidad del dinero efectivo suficiente, además de una carta de calificación previa, antes de que el Contrato sea aceptado y firmado a nombre de HUD.

Si el listado especifica que la propiedad es asegurable con depósito de reparación (IE), y el comprador está recibiendo un préstamo FHA 203(b), escriba el valor del depósito en el espacio. Este valor no se agrega ni se sustrae de ningún otro valor escrito en el Contrato. El depósito de reparación no lo suministra el vendedor, más bien se trata de fondos prestados adicionales que el prestamista FHA está autorizado a proveerle al Comprador, para sufragar los gastos de reparaciones requeridas. El Comprador pagará este valor como parte de la cuota de la hipoteca.

- 3) **DEJE EN BLANCO** los tres espacios para la cuota inicial ("enganche"), el valor del préstamo hipotecario, y el número de meses.
- 4) Circule con círculo la palabra "cash" (efectivo) si no habrá préstamo de ninguna naturaleza. Luego adjunte evidencia de efectivo suficiente para el cierre en el paquete del contrato. Un extracto bancario, un recibo de depósito o una carta firmada por un banquero es aceptable.
- 5) Circule la palabra "conventional" (convencional) o la palabra "other" (otra) si el Comprador está solicitando alguna clase de préstamo. Adjunte una carta de calificación previa de ese prestamista.

### **Artículo #5 Costos del Cierre a ser Pagados por el Vendedor de parte del Comprador**

Escriba el valor de los costos de cierre pagaderos por HUD. Este valor no puede ser mayor que el 3% del precio ofrecido. El sitio del internet [www.pyramidrealestate.com](http://www.pyramidrealestate.com) provee información de costos de cierre bajo “Costos de Cierre Permisibles” en la sección “Profesionales de Bienes Raíces” (“Real Estate Professionals”), bajo “Formularios e Instrucciones” (“Forms and Instructions”) para Propiedades del Gobierno.

Usted podrá incluir en el artículo #5 ciertos gastos de cierre que normalmente se le cobran a los compradores, pero que el Comprador está pidiendo que HUD lo pague. HUD pagará ciertos artículos prepagados y en retención, solamente con la excepción del Seguro contra Riesgos, para los compradores de una propiedad con el Ocupante Propietario. HUD también pagará los gastos de transferencia, si lo requieren el HOA o las Asociaciones de Condominios y la Certificación por Inundación, si se ofrecen con financiamiento FHA y si la propiedad está en un plano de inundación. El total no puede exceder el valor real, razonable y acostumbrado para la zona donde se encuentra la propiedad; **HUD no devolverá ningún monto sin usar a los Compradores.** Favor de comunicarse con su Corredor del Listado o Agente del Cierre para determinar cuáles son los costos reales de cierre que se aplican generalmente en su zona. Informe a los Compradores que, antes de llenar el Contrato y de entregar su oferta, ellos podrían mejorar su oferta si pagan una parte o el total de los costos de cierre, aumentando así la oferta neta para HUD.

### **Artículo #6 Comisiones del Corretaje Pagados por el Vendedor**

Artículo 6a. Escriba el valor de la comisión del corredor de la venta en dólares enteros. Este valor **no puede exceder 5%** del precio de la oferta del renglón #3. El corredor de la venta podrá elegir solicitar una tarifa menor del 5%, aumentando así el neto para HUD, mejorando así la oferta.

Artículo 6b. **DEJE EN BLANCO.** La tarifa del corredor del listado será pagada aparte del cierre; por lo tanto, este renglón se debe dejar en blanco.

### **Artículo #7 El Producto NETO para el Vendedor**

Calcule el neto para HUD así; sustraiga el #5 y el 6a del #3. Escriba este valor en el espacio sombreado del Contrato, y cerciórese de que coincida exactamente con el valor que ofreció electrónicamente. Cuando dos o más ofertas le produzcan un valor neto igual para HUD, se le dará prioridad a cualquier oferta hecha por un dueño ocupante. Si todos los elementos de la oferta son iguales, entonces la oferta ganadora la determinará la computadora seleccionando una al azar.

### **Artículo #8 Clase de Comprador**

Marque la caja que corresponda al Comprador. El presentar al Comprador falsamente como dueño ocupante es delito GRAVE, que puede constituir fraude, y puede someter a cualquiera o a todas las partes a la investigación por parte de HUD y otras agencias gubernamentales. Véase el Párrafo O entre las Condiciones de la Venta en el HUD-9548.

### **Artículo #9 Caducidad del Contrato y el Agente de Cierre**

Artículo #1: Todas las ventas deben cerrar dentro del término de **45 días** a partir de la fecha en la que la Oficina Regional firme a nombre de HUD, ratificando así el Contrato. Para los préstamos y ventas 203(k), se permiten **60 días**, y todas las transacciones deben cerrar en el término de **30 días** a partir de la ejecución del contrato.

Artículo #2: Declara, "El cierre se deberá efectuar en la oficina del agente nombrado por el Vendedor, o \_\_\_\_\_." Favor de escribir "Agente de cierre nombrado por HUD."

Consulte la "Extensión de la Fecha de Cierre del Depósito" en este manual, tocante a los cierres aplazados. Su Corredor de Listado o la Oficina Regional le dará detalles tocante a los cierres adelantados y los programas de incentivos, si los hay. Escriba el nombre del Agente de Cierre de HUD, o sencillamente escriba "HUD Designated Closing Agent" (Agente de Cierre Designado por HUD). Consulte el sitio del internet de First Preston, bajo "Profesionales de Bienes Raíces" ("Real Estate Professionals"), para ver una lista de Agentes de Cierre, o llame al Corredor del Listado.

### **Artículo #10 El Contrato como Reserva (No se Aplica)**

Marque la primera caja. Aunque no se aceptan "ofertas de reserva", a los licitadores que le siguen al mayor postor se les puede dar oportunidad de presentar un paquete de contrato, en algunas circunstancias.

### **Artículo #11 Anexos Adjuntos al Contrato**

HUD está dedicado a un esfuerzo a nivel nacional para alertar a los compradores de casa tocante a los riesgos de la pintura a base de plomo que tienen las casas más viejas. Si usted está presentando oferta para la compra de una casa construida antes de 1978, usted debe informarle al Comprador que puede haber pintura a base de plomo en los predios. Marque la primera caja, si adjunta un anexo sobre la Pintura a Base de Plomo.

Los compradores de casas más viejas deben llenar las porciones aplicables A a la D del Anexo sobre la Pintura a Base de Plomo (disponible en el Sitio del Internet) a la hora de firmar el Contrato de Compraventa. El original debe ser entregado con su paquete de contrato. Usted TIENE LA OBLIGACION de suministrarle copias del anexo, así como del folleto de la EPA "Proteja a Su Familia del Plomo en su Casa" a los Compradores de casas construidas antes de 1978. Se consiguen copias de los folletos a través de la Agencia de la Protección Ambiental (EPA) y de numerosas asociaciones de bienes raíces.

SIEMPRE marque la caja que indica que "otro" está adjunto. (Véase la lista de anexos en este Manual, y revise las "Formas" en la sección de Profesionales de Bienes Raíces del Sitio del Internet.)

### **Artículo #12 Iniciales del Comprador referente al Depósito de Arras**

Este es uno de los artículos más olvidados. Todos los Compradores DEBEN fijar sus iniciales en el espacio, con tinta azul.

### **Artículo #13 Certificación del Comprador referente a las Condiciones de la Venta y Conclusión**

Complete el resto del Contrato con las firmas debidas (Todas las firmas se deben hacer con tinta azul). Incluya el Número de Seguro Social de todos y cada uno de los compradores, empezando con la firma y SSN de la persona para quien usted colocó la oferta electrónica en la pantalla de ofertas. Escriba la fecha en la que el(los) comprador(es) firmó (o firmaron) el contrato. El(Los) Comprador(es) debe(n) escribir su(s) firma(s) en la caja que dice "Compradores: (escriba a máquina o con letra de imprenta los nombres y apellidos, y firme)." Nota: No hay "X" en esta caja de firma, así que asegúrese de que sus compradores se den cuenta de que deben firmar, y no meramente escribir con letra de imprenta sus nombres. TODAS las firmas en cada anexo deben ser iguales y deben indicar cómo debe figurar en el título al cierre.

Asegúrese de que el corredor de constancia para su empresa firme donde dice "Firma del Corredor." Esta firma debe coincidir con la de los formularios SAMS 1111. Esto declara que él o ella ha cumplido con todos los requisitos acordados para la matrícula de HUD. Si no está disponible el corredor, se debe incluir con el Contrato una carta que autorice a la persona que firma a nombre de él o ella. No olvide incluir el Número de Identificación Federal (FIN), el Número de Identificación Tributaria (TIN), o el Número de Seguro Social, y el NAID # actual, tal como aparece en el acta de HUD. Si un licenciado que no es el corredor es el verdadero agente vendedor, favor de escribir a máquina o con letra de imprenta el nombre y apellido del agente vendedor, y el número de la línea directa de teléfono de él o ella, seguido del número de fax, en la línea indicada cerca del fondo del Contrato.

Jamás ponga firma alguna en la caja del "Vendedor: Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano." Esta es para el signatario autorizado en la Oficina Regional del Contratista M&M, que actúa con poder judicial para HUD. Jamás marque ni firme debajo de la línea al fondo, "Esta sección para uso de HUD únicamente." Deje en blanco este espacio. El personal de la Oficina Regional llenará el espacio "Firma Autorizante y Fecha."

## Los Anexos para el Contrato de Compraventa HUD-9548

Se requieren varios anexos y otros documentos, y deben ser incluidos en el paquete del contrato. Favor de mantenerse al día, consultando el Sitio del Internet ([www.pyramidrealestate.com](http://www.pyramidrealestate.com)) frecuentemente.

**A continuación hay una lista parcial de artículos requeridos en un Paquete de Contrato completo:**

1. El Contrato de Compraventa HUD-9548:
  - a. Si Versión Electrónica del Contrato (Preferible). Si usa una versión descargada e impresa, asegúrese de que ambas copias están completas y firmadas con TINTA AZUL. Añada la Certificación Electrónica firmada del Addendum del Contrato HUD-9548, declarando que el contenido del Contrato no se ha modificado en ninguna forma.
  - b. Si usa un formulario con copias de papel carbón, deberán adjuntarse todas las copias, inclusive las de papel carbón. Saque una fotocopia para sus registros y una para su Comprador. El contrato debe firmarse con TINTA AZUL.
  - c. Con cualquiera de los dos formularios del Contrato, favor de repasar las notas de “Artículo por Artículo” en las páginas 13 al 17, y asegúrese de llenar correctamente el Contrato de Compraventa. ¡La venta exitosa depende de ello!
2. Para su protección, solicite realizar una Inspección de la Casa.
3. Certificación de Dueño Ocupante HUD-9548-D.
4. Copia de la Carta de Precalificación del préstamo (Asegúrese de que se haya incluido una declaración de que el Informe de Créditos ha sido realizado y revisado por el prestamista).
  - a. Evidencia de Dinero en Efectivo para Cerrar el Negocio (Requerido en el caso de una venta totalmente en efectivo o cuando se financia el saldo que queda después del pago inicial, en el caso de una oferta con financiamiento FHA, que está por encima del valor tasado “COMO ESTÁ” de la propiedad).
5. Addendum del Corredor de Ventas.
6. Derechos y Responsabilidades del Comprador.
7. Addendum del Contrato de Ventas por presencia de pintura a base de Plomo (si fue construido antes de 1978)
8. Pérdida de la Póliza de adelanto de dinero por incumplimiento de obligaciones.
9. Póliza de extensión de la Fecha de Cierre.
10. Copia del adelanto de Dinero en forma de Cheque Certificado o de caja o Giro Postal.
11. Addendum por presencia de Gas Radón y Hongos.
12. Addendum por Inundación (si es aplicable).
13. Todos los formularios requeridos localmente (si es aplicable).

14. Addendum Especial para Programas de Venta Directa (si es aplicable).

## Lista de Control para la Venta Exitosa de Casas HUD

1. Matricúlese con HUD en SAMS y Reciba un NAID#
2. Abra una cuenta GRATIS de Centro de Comprador dentro del Sistema BidSelect™
3. Obtenga Llaves Actualizadas de Vivienda y Desarrollo Urbano
4. Lea este Manual y todos los Documentos HUD Esmeradamente
5. Aprenda los Procedimientos de Licitación, y la Información de [www.pyramidrealestate.com](http://www.pyramidrealestate.com)
6. Revise de Antemano la Propiedades Disponibles
7. Colabore con sus Presuntos Compradores:
  - Obtenga una Carta de Calificación Previa de un Prestamista (y/o Evidencia de Dinero efectivo necesario para el cierre)
  - Obtenga un Cheque Certificado para el Depósito de Arras (\$500 ó \$1,000)
  - Explique el HUD-9548, especialmente todas las Condiciones de Venta, y los demás Documentos Requeridos
8. Encuentre y Muestre la Casa que sus Compradores Desean Comprar
9. Complete el HUD-9548 y los Anexos, con las Firmas de los Compradores
10. Presente una Oferta para Comprar la Propiedad en el Sistema de licitación del Sitio del Internet (Llene los espacios con los datos del HUD-9548, el cual constituye su autorización legal para presentar oferta.)
11. Imprima su Pantalla de Confirmación de la Oferta
12. Revise los “Resultados de las Ofertas” al Siguiete Día Hábil
13. ¡Felicitaciones! Su Oferta fue la Oferta Reconocida
14. Asegúrese de conseguir Entrega OPORTUNA del Paquete del Contrato Completo a la Oficina Regional dentro del término de 48 Horas
15. Retenga el Recibo de Seguimiento (Tracking)
16. Esté pendiente de Aviso por Facsímile de las Correcciones que se requieran, y Efectúelas de Inmediato
17. Reciba Copia Ratificada del Contrato de Compraventa HUD-9548
18. Entréguele el Depósito de las Arras al Agente de Cierre (a menos de que reciba instrucción diferente en su zona HOC)
19. Haga los arreglos para que los Compradores Finalicen la Solicitud del Préstamo y Obtengan Financiación
20. Consiga las Inspecciones de la Propiedad
  - a. Obtenga el Permiso del Centro de Administración de las Propiedades (PMC)
  - b. Encuéntrese con los Inspectores en la Propiedad
  - c. Obtenga los Informes de la Inspección
  - d. Converse de los Resultados con los Compradores
21. Comuníquese con el Agente del Cierre para programar una Fecha para el Cierre
22. Avísele al CORREDOR DEL LISTADO y al PMC Inmediatamente después del Cierre

¡Felicitaciones! ¡Ahora Usted está Vendiendo Casas HUD con Éxito!